**ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**

**Fecha recibo estudio:** 25/04/2025. **Fecha de aprobación:** **28 - 04 - 2025**

**Lugar:** Km 4 vía Ecopetrol hacienda las Margaritas Facatativá (Cundinamarca).

**No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro. SISCO:** PR-ESCAR-560878

| | |
|---|---|
| **OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"** | **VALOR:** **$ 30´890.966,oo** |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MÍNIMA CUANTÍA

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** CT. CAMILO ANDRES HERRERA BETANCUR (ESCEQ) – IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA (ESCAR) – SI. JAIR ANDRES SÁNCHEZ PORRAS (ESGAC)

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Actualizar el formato del Estudio Previo a la versión 10, - Ajustar el numeral 1.2 Valor Estimado en cuanto a números y letras del precio establecido, - Ajustar los valores de los ítems 14, 15 y 16 del grupo 3 ESCEQ, - Perfil y calidad de los proponentes agregar: artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021, - Ajustar los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, - - Incorporar el código de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, - En la forma de pago ingresar los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, - En el numeral 7 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías relacionar la situación presentada en el año 2024 con el daño del equipo GAME READY por parte de la empresa que llevo a cabo el contrato de la vigencia mencionada, - Realizar el Análisis de la Demanda desde la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico. – en los precios históricos: se realizó un análisis con procesos realizados en las tres vigencias anteriores a las cuales se les aplicó el IPC del 5.20%, pero NO se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, - En el numeral 5.5 Análisis del valor estimado corregir en el cuadro del grupo tres los valores establecidos en los ítems 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 de la columna precios de mercado y valor estimado, - En las especificaciones para cada cuadro ingresar la condición en cuanto al cambio de repuestos: "La cual debe ser proporcionada por la empresa" y "El mantenimiento debe incluir la mano de obra" – En la matriz de las condiciones de Seguridad y salud en el trabajo incorporar los lineamientos que emitió la funcionaria adscrita a la DIEPO mediante comunicado GS-2025-004483-DIEPO - Adjuntar los anexos correspondientes (cotizaciones).

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| RESPONSABLE PROCESO (ESCEQ) | CT. | CAMILO ANDRES HERRERA BETANCUR | |
| RESPONSABLE PROCESO (ESCAR) | IJ. | EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RESPONSABLE PROCESO (ESGAC) | SI. | JAIR ANDRES SÁNCHEZ PORRAS | |
| ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA) | IJ. | SAMUEL ANDRES GARZÓN SOTO | |
| GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA) | IJ. | SAMUEL ANDRES GARZÓN SOTO | |
| JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA) | N/A | NO APLICA | NO APLICA |
| ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO) | CT. | LILLYAM PATRICIA CÁRDENAS RESTREPO | |
| JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR (E) | CT. | VÍCTOR FRANCISCO GALINDO MÉNDEZ | |

| **PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO** | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | MAYO 2025 | **VALOR:** | **$ 30´890.966,oo** |
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| SI | DIGBY ARLEY CARRANZA LOZANO | Gestor de Planeación | |

## ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

**Facatativá,** 06 MAY 2025

# I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72151800 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas | ———— |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado de la presente contratación es de: **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 30´890.966)**, IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:

**GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Cavitrón SCALER BONART ART-M1 | 1 | $ 823.900 | $ 823.900 |
| 2 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Nevera horizontal ULTRA - LAB | 1 | $ 827.333 | $ 827.333 |
| 3 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1 | 1 | $ 897.000 | $ 897.000 |
| 4 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Termohigrometro | 1 | $ 595.000 | $ 595.000 |
| 5 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2 | 1 | $ 979.500 | $ 979.500 |
| 6 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Lector de microchip DATAMARS | 1 | $ 810.333 | $ 810.333 |
| 7 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Lector de microchip ALLFLEX | 1 | $ 531.667 | $ 531.667 |
| VALOR ESTIMADO | | | | | | $ 5.464.733 | |

## GRUPO No. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Termohigrómetro | 1 | $ 539.933 | $ 539.933 |
| 2 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Deshumidificador | 1 | $ 1.036.333 | $ 1.036.333 |
| 3 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Luxómetro | 1 | $ 771.000 | $ 771.000 |
| 4 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE | 1 | $ 1.053.000 | $ 1.053.000 |
| 5 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Termohigrómetro CEM DT-172 | 1 | $ 577.067 | $ 577.067 |
| 6 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22 | 1 | $ 442.333 | $ 442.333 |
| 7 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Sistema contraincendios marca TELEPERMIT | 1 | $ 1.113.100 | $ 1.113.100 |
| VALOR ESTIMADO | | | | | | $ 5.532.766 | |

## GRUPO 3 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15otex06 | 1 | $ 2.321.000 | $ 2.321.000 |
| 2 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Fonendoscopio marca: LITMANM | 3 | $ 167.600 | $ 502.800 |
| 3 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil | 1 | $ 228.933 | $ 228.933 |
| 4 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave | 1 | $ 512.000 | $ 512.000 |
| 5 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 56450-3: | 1 | $ 1.133.267 | $ 1.133.267 |
| 6 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 | 1 | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 |
| 7 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil<br><br>Fuente de luz marca: microlight modelo: ml630 | 1 | $ 1.920.000 | $ 1.920.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC | 1 | $ 1.420.000 | $ 1.420.000 |
| 9 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de odontología para equinos: | 1 | $ 830.000 | $ 830.000 |
| 10 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Manta infrarroja TERMOTEX | 1 | $ 1.082.267 | $ 1.082.267 |
| 11 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de lucha de luz fototerapia | 1 | $ 1.718.667 | $ 1.718.667 |
| 12 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Termohigrómetro | 1 | $ 495.500 | $ 495.500 |
| 13 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Pista caminadora equinos | 1 | $ 3.420.000 | $ 3.420.000 |
| 14 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 | 1 | $ 670.000 | $ 670.000 |
| 15 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N) | 1 | $ 721.000 | $ 721.000 |
| 16 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Termohigrómetro PCE-HT-114 | 1 | $ 518.033 | $ 518.033 |
| VALOR ESTIMADO | | | | | | $ 19.558.267 | $ 19.893.467 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

## GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

| NO. | FECHA | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | ESGAC | 10 | Mantenimiento y calibración de equipos veterinarios de la unidad. | 1 | $ 5.464.733 | $ 5.464.733 |
| Total | | | | | | | | $ 5.464.733 |

## GRUPO No. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

| NO. | FECHA | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | ESCAR | 10 | Mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo calibración equipos | 1 | 5.532.766 | 5.532.766 |
| Total | | | | | | | | $ 5.532.766 |

## GRUPO 3 ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".

| NO. | FECHA | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | ESCEQ | 10 | Mantenimiento y calibración equipos médico-veterinarios | 1 | $ 19.893.467 | $ 19.893.467 |
| Total | | | | | | | | $ 19.893.467 |

**RUBRO:** A-02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Prestación de Servicios (artículo 32 Ley 80 de 1993), Código Civil y Código de Comercio). |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.<br><br>De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, ubicada en Facatativá y la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez" ubicada en la ciudad de Bogotá, que hace parte del complejo policial de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", cuenta con instalaciones donde se realiza atención médico-veterinaria y adiestramiento de semovientes caninos, equinos y mulares para el servicio policial en todo el país.

La Escuela cuenta con instalaciones destinadas a la atención médico-veterinaria de los equinos pertenecientes a estas unidades, los cuales presentan diferentes tipos de patologías que requieren la atención oportuna y eficaz por parte del personal especializado, quienes cuentan con una serie de equipos e instrumentos que facilitan el diagnóstico de las enfermedades y/o la aplicación de un tratamiento adecuado, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de los animales.

En este sentido, al contar con equipos e instrumentos que facilitan el desarrollo de las actividades médico-veterinarias, se debe tener en cuenta que estos elementos requieren de revisiones periódicas para determinar el grado de efectividad con el que están trabajando, pues de esto dependerá la ejecución adecuada en los procedimientos y en la interpretación de los valores emitidos.

En consecuencia, se considera que la calibración, mantenimiento de equipos y/o instrumentos asignados a los Grupos de Veterinaria utilizados durante el desarrollo de actividades sanitarias de prevención y control de enfermedades en los caninos, equinos y mulares que se encuentran en la unidad, es fundamental, dado que, dichos equipos presentan una manipulación frecuente para las actividades que se desarrollan con los mismos, por lo que su sistema de funcionamiento podría sufrir cambios que generen algún tipo de alteración en la obtención de los resultados, lo que desencadenaría un traumatismo en la dinámica laboral, y afectaría, las actividades de seguimiento a las funciones de la dependencia de Gestión documental y del Área de Veterinaria de la ESGAC, ESCEQ y ESCAR, al punto de llegar a suministrar una mala información o causar daños irreversibles a los archivos generales de estas unidades.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos "INVIMA", exige que anualmente se realicen los mantenimientos y la calibración de todos estos equipos, con el fin de garantizar

su adecuado funcionamiento, y, por ende, la inocuidad de los resultados para los caninos, equinos y mulares, y los datos de control con el procedimiento de Gestión documental de la Unidad.

Ahora bien, en lo concerniente a los equipos de archivo, la Policía Nacional en acatamiento a lo previsto en el Artículo 61 del Reglamento General de Archivos - Acuerdo 07 de 1994 *"Por el cual se adopta y se expide el Reglamento General de Archivos": Condiciones de edificios y locales destinados a archivos, y* en el particular, las sedes mencionadas en precedencia deberán, cumplir con todas las condiciones técnicas mínimas que garanticen la conservación de los documentos. Es entonces que en el interior de los edificios y locales destinados a ser sede de los archivos, se deben adoptar las medidas necesarias para ello. Se tiene entonces que, las Escuelas, si bien cuentan con las instalaciones destinadas al Archivo Central perteneciente a esta Unidad, deberán continuar cumpliendo de todas las normas establecidas en Gestión Documental; es así, como en términos de utilidad, funcionalidad y el buen estado de todos equipos y enseres en estas dependencias, los cuales tienen un tiempo de vida útil, requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo anual, verbigracia, sistemas contra incendios, termohigrómetro digital, deshumidificador, dos (2) aspiradoras, elementos que permiten de manera eficiente evaluar el entorno climático según la ubicación del archivo, determinar los valores y fluctuaciones de las condiciones ambientales y su influencia en la conservación de la documentación. Con el mantenimiento y calibración de todos los equipos necesarios para un adecuado almacenamiento, el justo medio ambiental, así como en lo que atañe a la seguridad y de permanencia, se garantizará la apropiada conservación de los acervos documentales. Con la contratación de este servicio se ahorrarán recursos públicos en gastos innecesarios al adquirir otros equipos sin haber agotado la utilidad de los existentes.

**Para qué se contrata:** Con este proceso de contratación se garantiza un funcionamiento óptimo de todos los equipos, y a su vez, se garantiza y facilita la gestión de la entidad, y de esta manera, se vela por el cumplimiento del Manual Logístico de la Policía Nacional Resolución 04935 del 12/12/2013, el cual establece en su artículo 8 parágrafo 2, numeral 1.3 *"Bienes muebles en mantenimiento. Representa los bienes muebles que requieren mantenimiento, con el fin de recuperar y conservar la capacidad normal de producción y utilización del bien. (...)."*

**La Oportunidad:** Dicha contratación se hace necesaria, dado que en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino Agente Álvaro Rojas Ahumada" y en la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez", no cuentan con los elementos de este tipo ni el personal idóneo para realizar el mantenimiento y la calibración de los equipos, por lo que se requiere la prestación del servicio de una persona natural o jurídica, o consorcios o uniones temporales, constituidas en el país, o de origen extranjero que presten sus servicios en Colombia, con toda la experticia para desarrollar el objeto del presente estudio.

El contrato que derive del proceso contractual del cual hace parte el presente estudio de conveniencia y oportunidad se encuentra proyectado para iniciar su ejecución en el mes de mayo de 2025.

**Medios para satisfacer la necesidad:** La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino Agente Álvaro Rojas Ahumada", la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez" no cuentan con los medios logísticos que permitan satisfacer esta necesidad, por tal motivo, se requiere efectuar la contratación con un tercero que realice el respectivo mantenimiento y calibración de los equipos enunciados anteriormente, en forma oportuna, adecuada y con el cumplimiento de las exigencias requeridas, entre otras, la plena observancia de la normatividad vigente y aplicable, así como la calidad, la oportunidad, la accesibilidad, la eficacia, y la eficiencia, y para ello, se tienen los medios necesarios para poder, en términos económicos y transparentes para la institución, llevarla a cabo, siendo entonces esta alternativa verdaderamente factible.

Corolario de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos, enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Unidad responsable de realizar el estudio previo, y/o quien posee la necesidad, debe dar a conocer los antecedentes tanto los aciertos como los problemas de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se debe diligenciar el siguiente cuadro:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| PONAL ESCAR / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA | 49-7-10005-2022<br><br>16/03/2022 | "Mantenimiento correctivo y preventivo, calibración de equipos e instrumentos asignados al grupo de veterinaria canina, y archivo de la escuela de guías y adiestramiento canino Agente Álvaro Rojas Ahumada y archivo de la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo". | PN ESCAR MIC 005 2022 | SE CUMPLIÓ DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA | N/A |
| PONAL ESCAR / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA | 49-7-10032-2023 13/06/2023 | Mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada". | PN ESCAR MIC 048 2023 | SE CUMPLIÓ DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA | N/A |
| PONAL ESCAR / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA | 49-7-10029-2024 21/05/2024 | "Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos, enseres de archivo y calibración de equipos veterinarios para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" | PN ESCAR MIC 039-2024 | | Vigencias expiradas y cumplimiento en marzo 2025 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

**MÍNIMA CUANTÍA** prevista en Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, en el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no deberá exceder del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto contractual; el capítulo II *"Compras Públicas"* de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia; numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y todas las demás normas concordantes y complementarias en la materia.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

## 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares, con dos (2) certificaciones (una (1) certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2021 o 2022 o 2023 o 2024, cuya suma supere el 1% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Calificación del bien (Bueno, regular o malo)
- Certificación suscrita por quien la expide.
- Dirección y número telefónico del contratante.

**NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

**NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

**4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)**

N/A

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)**

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)**

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):**

N/A

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)**

No Aplica para el presente proceso

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", revisará las ofertas económicas y procederá a verificar aquella que haya ofertado el menor precio y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá proceder a revisar la segunda oferta con el menor valor propuesto, y así sucesivamente, hasta que aquella que tenga el menor valor ofertado, cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas en la invitación pública.

Se tendrá en cuenta, además, el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, el cual reza: *"Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:*

*Artículo 5o. De la selección objetiva.*

*(...)*

***PARAGRAFO 1.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través*

*del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

*Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*(...)*

***PARAGRAFO 2.*** *La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.* (No aplica para el presente proceso).

***PARAGRAFO 3.*** *En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

***PARAGRAFO 4.*** *En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares".*

**DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales estatuidos en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015, que aduce:

*"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.* Se dará aplicabilidad a lo contenido en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*

*(...)".* Subrayado nuestro.

## 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

## 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", ubicadas en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá, Cundinamarca, y en la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez" ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 73b #146F-50, previa coordinación con los supervisores del futuro contrato, quienes verificarán que se cumpla cabalmente el objeto contractual establecido en la presente invitación.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

  El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo para el Grupo No. 1 – ESGAC: el Médico Veterinario de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada"; para el Grupo No. 2 – ESCAR: el Responsable de la Gestión Documental de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; y para el Grupo 3 ESCEQ: el Médico Veterinario de la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez" o quienes hagan sus veces, o quienes sean designados por el ordenador del gasto, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 03256 del 2004 y Resolución 00090 del 2018, emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 en los cuales se reglamentan las actividades para los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y convenios para la Policía Nacional, y con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas concordantes en la materia.

No se acepta propuesta alternativa, de hacerse de esta manera, no será tenida en cuenta y solo se verificará y evaluará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se presento la novedad informada mediante comunicación oficial No. GS 2024 –650203 MEBOG, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios de la unidad para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro rojas ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez", numero de contrato 9-7-10029 2024, con la empresa BIOMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA, en razón al incumplimiento del mantenimiento preventivo del equipo de presoterapia GAME READY, acción que genero el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 y por tanto solicitud de reserva presupuestal del respectivo contrato, cuya ejecución fue subsanada en marzo del 2025.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 del 2015.

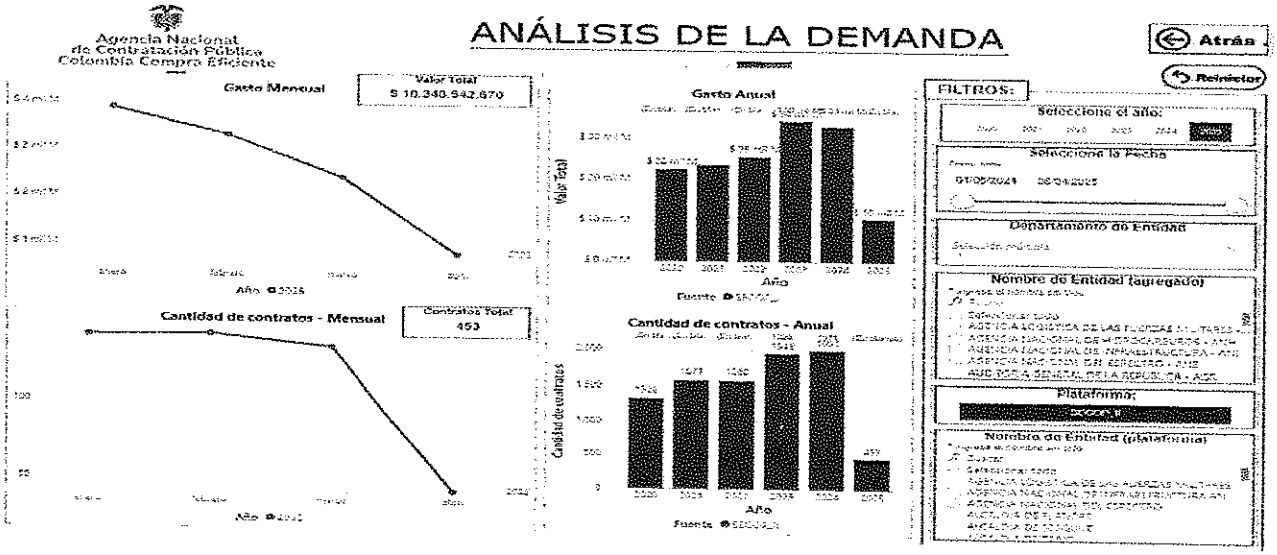
## II. ESTUDIO DEL SECTOR

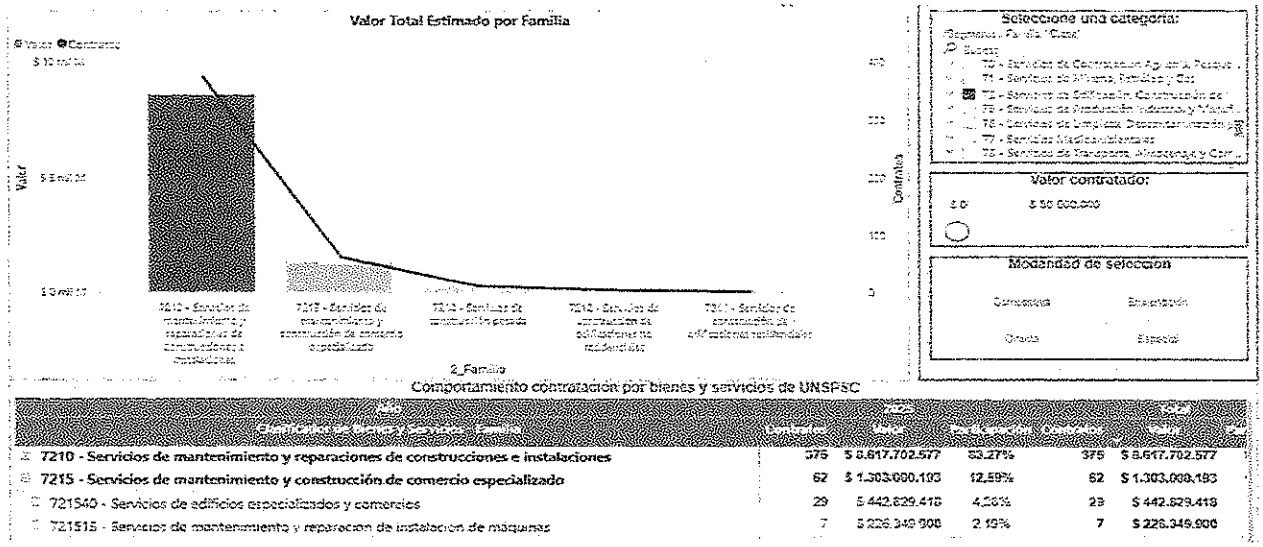
### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizo un análisis de la demanda para la prestación del servicio que se pretende contratar, utilizando la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Consultada la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico del SECOP II, de acuerdo al análisis de la demanda para lo corrido del segundo semestre de la vigencia anterior (01/06/2024) hasta el día 08/04/2025, donde se encontraron siete (07) contratos relacionados bajo el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC 72151800 "Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas" afines al objeto del presente estudio previo, de esta forma se deja constancia en la región del departamento de Cundinamarca, Tolima, y Bogotá, con las siguientes unidades los cuales tienen una baja demanda de acuerdo al periodo consultado.






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Categoría de Bienes y Servicios Familia | Contratos | Valor | Participación Contratos | Contratos | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 375 | $ 8.617.702.577 | 83,27% | 375 | $ 8.617.702.577 |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 62 | $ 1.303.000.193 | 12,59% | 62 | $ 1.303.000.193 |
| 721540 - Servicios de edificios especializados y comercies | 29 | $ 442.829.416 | 4,28% | 29 | $ 442.829.416 |
| 721515 - Servicios de mantenimiento y reparacion de instalacion de máquinas | 7 | $ 226.349.900 | 2,19% | 7 | $ 226.349.900 |

De esta forma tomando como referencia las vigencias consultadas en relación con la adquisición del servicio que pretende satisfacer la necesidad de este centro de educación y formación policial, se tiene que: presenta un bajo nivel de demanda representado en 07 contratos por un valor total de $226.349.900 con una participación del 2,19% para los **Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas**, de esta forma se pretende elevar el proceso por Mínima Cuantía en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia e infraestructura necesaria para prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**: Podrán participar dentro del proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos.

Tomando como referente las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, se allegaron cotizaciones de la prestación del servicio por las siguientes empresas:

- BIOEMEDIC INGENERIA BIOMÉDICA NIT: 1016018644-1 Tel: 4584210 Cel: 313 293 8701 Calle 48 sur # 86 - 41 OFI 460 Bogotá - Colombia bioemedic@hotmail.com www.bioemedic.com

- EEMC S.A.S Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez NIT: 800101378-4 Calle 67 A BIS A No 60 67 Teléfono: 312-5213215 Correo admoneemc@gmail.com
- PROINCOL JK SAS, NIT 900.990.752-1, Representante legal: Jefferson David Duque Padilla, identificado con Cedula de ciudadanía N 1.020.780.951 de Bogotá, Correo: proye.incol@gmail.com

Los precios del mercado se establecieron de conformidad con las cotizaciones que se realizaron en tres (3) reconocidas empresas del sector que prestan el servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios requerido por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez".

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO.** Para el presente estudio se estiman los precios comparativos con diferentes proveedores quiénes tuvieron en cuenta todas las condiciones técnicas establecidas para la contratación; se pudo apreciar que la mayoría de precios cotizados por las tres (3) empresas guardan concordancia entre sí.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD.** Existe variedad de oferentes en el mercado nacional y local que pueden prestar este tipo de servicios y con precios justos.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS.** Se requiere la contratación para el mantenimiento de los equipos objeto del presente estudio previo con el fin de conservar su vida útil, y garantizar su buen estado y funcionamiento.

**COSTOS INDIRECTOS.** Toda clase de pólizas, certificaciones, parametrización de la subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada, y la Escuela de Quitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez" en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados dentro de la minuta contractual, lo estipulado en el estudio previo, invitación pública, aceptación de la oferta, y la normatividad vigente.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

Para presentar oferta será la Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

## 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto / P&R GRUPO EMPRESARIAL SAS | Mantenimiento correctivo y preventivo, incluido repuestos, de los equipos de cocina | CO1.PCCNTR.7135906 13/12/2024 | MC-CSR-CIGEC-029-2024 | $ 19.998.853 |
| MUNICIPIO DE BETULIA / GRUPO IMCOIN SAS | Apoyar la reparación y mantenimiento de las máquinas y equipos del Gimnasio multifuncional del municipio de Betulia. | 261 DE 2024 27/12/2024 | MC 052 DE 2024 | $ 1.785.330 |
| AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES / CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los, equipos fijos, maquinaria industrial, propiedad de la Regional Antioquia- Chocó Agencia Logística de las Fuerzas Militares. | 007-060-2024 19/12/2024 | MC 007-084-2024 | $ 58.500.000 |

Nota: Se deja constancia que se consultó la página de la Agencia Nacional para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, los cuales fueron relacionados en precedencia. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, debido a que difieren en sus especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el presente proceso de contratación.

- **Información fue verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino y la Escuela Nacional de Carabineros realizaron la elaboración del estudio previo de los tres (2) últimos años 2022, 2023, 2024, y la entidad realizó el proceso que finalizó en la ejecución del objeto a contratar y diligenciar los siguientes cuadros:

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS / BIOEMEDIC | 49-7-10029-2024<br><br>21/05/2024 | Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios de la unidad para la escuela nacional de carabineros Alfonso López | $25.013.100 | $26.313781.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INGENIERIA BIOMEDICA | | Pumarejo Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro rojas ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sanchez" | | |
| 2 | ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA | 49-7-10032-2023 13/06/2023 | Mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" | $8.132.000.00 | $8.554.864 |
| 3 | ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA | 49-7-10005-2022 16/03/2022 | "Mantenimiento correctivo y preventivo, calibración de equipos e instrumentos asignados al grupo de veterinaria canina, y archivo de la escuela de guías y adiestramiento canino Agente Álvaro Rojas Ahumada y archivo de la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo" | $8.523. 977.oo | $8.967.223 |

Para este estudio se realizó un análisis con procesos realizados en las tres vigencias anteriores a las cuales se les aplicó el IPC del 5.20%, pero NO se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, ya que existen elementos a los cuales se les va a realizar el mantenimiento por primera vez de la Escuela Nacional de Carabineros y Escuela de Equitación Policial, y otros que no son de características técnicas similares a los del objeto a contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS | 09/04/2025 | ASOCIACION DE INGENIEROS AL SERVICIO | N/A |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS | 09/04/2025 | INGENIO VITAL | N/A |

Las empresas consultadas en las páginas WEB no realizan cotizaciones virtuales de elementos médicos especializados, por lo tanto no serán tenidos en cuenta en la estructuración del valor estimado de contratación, es así como no se encontró ofertado de servicios en los diferentes portarles web.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

### GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | BIOMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA No. 1 | EEMC S.A.S No. 2 | PROINCOL JK S.A.S. No. 3 | VALOR PROMEDIO COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cavitrón SCALER BONART ART-M1 | 1 | $1.500.000 | $460.000 | $511.700 | $ 823.900 |
| 2 | Nevera horizontal ULTRA - LAB | 1 | $ 700.000 | $830.000 | $952.000 | $ 827.333 |
| 3 | Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1 | 1 | $ 680.000 | $940.000 | $1.071.000 | $ 897.000 |
| 4 | Termohigrometro | 1 | $680.000 | $510.000 | $595.000 | $ 595.000 |
| 5 | Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2 | 1 | $ 350.000 | $1.220.000 | $1.368.500 | $ 979.500 |
| 6 | Lector de microchip DATAMARS | 1 | $420.000 | $940.000 | $1.071.000 | $ 810.333 |
| 7 | Lector de microchip ALLFLEX | 1 | $420.000 | $580.000 | $595.000 | $ 531.667 |
| TOTAL | | | | | | $ 5.464.733 |

### GRUPO 2 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | BIOMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA No. 1 | EEMC S.A.S No. 2 | PROINCOL JK S.A.S. No. 3 | VALOR PROMEDIO COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Termohigrómetro | 1 | $680.000 | $440.000 | $499.800 | $ 539.933 |
| 2 | Deshumidificador | 1 | $600.000 | $1.200.000 | $1.309.000 | $ 1.036.333 |
| 3 | Luxómetro | 1 | $1.150.000 | $330.000 | $833.000 | $ 771.000 |
| 4 | Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE | 1 | $650.000 | $1.200.000 | $1.309.000 | $ 1.053.000 |
| 5 | Termohigrómetro CEM DT-172 | 1 | $680.000 | $480.000 | $571.200 | $ 577.067 |
| 6 | Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22 | 1 | $650.000 | $320.000 | $357.000 | $ 442.333 |
| 7 | Sistema contraincendios marca TELEPERMIT | 1 | $2.300.000 | $480.000 | $559.300 | $ 1.113.100 |
| TOTAL | | | | | | $ 5.532.766 |

### GRUPO 3 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | BIOMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA No. 1 | EEMC S.A.S No. 2 | PROINCOL JK S.A.S. No. 3 | VALOR PROMEDIO Y/O MENOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 | 1 | $ 1.800.000 | $ 2.545.000 | $ 2.618.000 | $ 2.321.000 |
| 2 | Fonendoscopio marca: LITMANM | 3 | $ 690.000 | $ 390.000 | $ 428.400 | $ 502.800 |
| 3 | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portatil | 1 | $ 230.000 | $ 240.000 | $ 216.800 | $ 228.933 |
| 4 | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave | 1 | $ 650.000 | $ 410.000 | $ 476.000 | $ 512.000 |
| 5 | Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3: | 1 | $ 2.500.000 | $ 400.000 | $ 499.800 | $ 1.133.267 |
| 6 | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 | 1 | $ 3.900.000 | $ 2.400.000 | $ 2.737.000 | $ 2.400.000 |
| 7 | Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil<br><br>Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830 | 1 | $ 7.000.000 | $ 1.920.000 | $ 2.261.000 | $ 1.920.000 |
| 8 | Banda caminadora estática de equinos:<br><br>HORSE GYM 2000 DC | 1 | $ 5.900.000 | $ 1.420.000 | $ 1.547.000 | $ 1.420.000 |
| 9 | Equipo de odontología para equinos: | 1 | $ 1.150.000 | $ 830.000 | $ 952.000 | $ 830.000 |
| 10 | Manta infrarroja TERMOTEX | 1 | $ 1.650.000 | $ 740.000 | 856.800 | $ 1.082.267 |
| 11 | Equipo de lucha de luz fototerapia | 1 | $ 1.950.000 | $ 1.540.000 | $ 1.666.000 | $ 1.718.667 |
| 12 | Termohigrómetro | 1 | $ 680.000 | $ 390.000 | $ 416.500 | $ 495.500 |
| 13 | Pista caminadora equinos | 1 | $ 4.500.000 | $ 3.420.000 | $ 3.808.000 | $ 3.420.000 |
| 14 | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 | 1 | $ 1.300.000 | $ 330.000 | $ 380.000 | $ 670.000 |
| 15 | Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N) | 1 | $ 600.000 | $ 730.000 | $ 833.000 | $ 721.000 |
| 16 | Termohigrómetro PCE-HT-114 | 1 | $ 680.000 | $ 410.000 | $ 464.100 | $ 518.033 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 19.893.467** |

NOTA: Para obtener el valor estimado se tuvieron en cuenta los precios de mercado con los valores de las empresas que cotizaron la prestación de dichos servicios. Así mismo, se observó una variación en los precios del mercado de años anteriores, donde se pudo evidenciar que éstos han tenido los incrementos de conformidad con el Índice de precios al consumidor (IPC), al igual que una disminución en algunos de los precios de los elementos a contratar.

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

### GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA".

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cavitrón SCALER BONART ART-M1 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 823.900 | $ 823.900 |
| 2 | Nevera horizontal ULTRA - LAB | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 827.333 | $ 827.333 |
| 3 | Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 897.000 | $ 897.000 |
| 4 | Termohigrometro | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 595.000 | $ 595.000 |
| 5 | Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 979.500 | $ 979.500 |
| 6 | Lector de microchip DATAMARS | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 810.333 | $ 810.333 |
| 7 | Lector de microchip ALLFLEX | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 531.667 | $ 531.667 |
| **TOTAL, VALOR ESTIMADO** | | | | | | **$ 5.464.733** | **$ 5.464.733** |

### GRUPO NO. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Termohigrómetro | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 539.933 | $ 539.933 |
| 2 | Deshumidificador | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.036.333 | $ 1.036.333 |
| 3 | Luxómetro | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 771.000 | $ 771.000 |
| 4 | Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.053.000 | $ 1.053.000 |
| 5 | Termohigrómetro CEM DT-172 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 577.067 | $ 577.067 |
| 6 | Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 442.333 | $ 442.333 |
| 7 | Sistema contraincendios marca TELEPERMIT | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.113.100 | $ 1.113.100 |
| **TOTAL, VALOR ESTIMADO** | | | | | | **$ 5.532.766** | **$ 5.532.766** |

## GRUPO 3 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 2.321.000 | $ 2.321.000 |
| 2 | Fonendoscopio marca: LITMANM | 3 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 502.800 | $ 502.800 |
| 3 | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 228.933 | $ 228.933 |
| 4 | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 512.000 | $ 512.000 |
| 5 | Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3: | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.133.267 | $ 1.133.267 |
| 6 | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 |
| 7 | Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil<br>Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.920.000 | $ 1.920.000 |
| 8 | Banda caminadora estática de equinos:<br>HORSE GYM 2000 DC | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.420.000 | $ 1.420.000 |
| 9 | Equipo de odontología para equinos: | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 830.000 | $ 830.000 |
| 10 | Manta infrarroja TERMOTEX | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.082.267 | $ 1.082.267 |
| 11 | Equipo de lucha de luz fototerapia | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 1.718.667 | $ 1.718.667 |
| 12 | Termohigrómetro | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 495.500 | $ 495.500 |
| 13 | Pista caminadora equinos | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 3.420.000 | $ 3.420.000 |
| 14 | Luxómetro: (light meter PCE-LMD 10 | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 670.000 | $ 670.000 |
| 15 | Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N) | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 721.000 | $ 721.000 |
| 16 | Termo higrómetro: (PCE[1]HT-114) | 1 | No serán tendidos en cuenta | N/A | No serán tendidos en cuenta | $ 518.033 | $ 518.033 |
| **TOTAL, VALOR ESTIMADO** | | | | | | **$ 19.558.267** | **$ 19.893.467** |

Para el Análisis del Valor estimado se realizó un promedio entre las cotizaciones en el **Grupo 1:** Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y el **Grupo 2:** Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; para el **Grupo 3:** Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez" se obtuvo el valor estimado realizando un promedio entre las cotizaciones, exceptuando los ítems No. 6,7,8,9 y 13 para el cual se tomó el menor valor de las tres cotizaciones, con el fin de no superar el techo presupuestal.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 30˙890.966), IVA incluido**, discriminados de la siguiente manera:

### GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Cavitrón SCALER BONART ART-M1 | 1 | $ 823.900 | $ 823.900 |
| 2 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Nevera horizontal ULTRA - LAB | 1 | $ 827.333 | $ 827.333 |
| 3 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1 | 1 | $ 897.000 | $ 897.000 |
| 4 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Termohigrometro | 1 | $ 595.000 | $ 595.000 |
| 5 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2 | 1 | $ 979.500 | $ 979.500 |
| 6 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Lector de microchip DATAMARS | 1 | $ 810.333 | $ 810.333 |
| 7 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESGAC | Lector de microchip ALLFLEX | 1 | $ 531.667 | $ 531.667 |
| VALOR ESTIMADO | | | | | | $ 5.464.733 | |

### GRUPO NO. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Termohigrómetro | 1 | $ 539.933 | $ 539.933 |
| 2 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Deshumidificador | 1 | $ 1.036.333 | $ 1.036.333 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Luxómetro | 1 | $ 771.000 | $ 771.000 |
| 4 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE | 1 | $ 1.053.000 | $ 1.053.000 |
| 5 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Termohigrómetro CEM DT-172 | 1 | $ 577.067 | $ 577.067 |
| 6 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22 | 1 | $ 442.333 | $ 442.333 |
| 7 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCAR | Sistema contraincendios marca TELEPERMIT | 1 | $ 1.113.100 | $ 1.113.100 |
| **VALOR ESTIMADO** | | | | | | **$ 5.532.766** | **$ 5.532.766** |

## GRUPO 3 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 | 1 | $ 2.321.000 | $ 2.321.000 |
| 2 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Fonendoscopio marca: LITMANM | 3 | $ 167.600 | $ 502.800 |
| 3 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil | 1 | $ 228.933 | $ 228.933 |
| 4 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave | 1 | $ 512.000 | $ 512.000 |
| 5 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3: | 1 | $ 1.133.267 | $ 1.133.267 |
| 6 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 | 1 | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 |
| 7 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil<br><br>Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830 | 1 | $ 1.920.000 | $ 1.920.000 |
| 8 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Banda caminadora estática de equinos:<br><br>HORSE GYM 2000 DC | 1 | $ 1.420.000 | $ 1.420.000 |
| 9 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de odontología para equinos: | 1 | $ 830.000 | $ 830.000 |
| 10 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Manta infrarroja TERMOTEX | 1 | $ 1.082.267 | $ 1.082.267 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Equipo de lucha de luz fototerapia | 1 | $ 1.718.667 | $ 1.718.667 |
| 12 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Termohigrómetro | 1 | $ 495.500 | $ 495.500 |
| 13 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Pista caminadora equinos | 1 | $ 3.420.000 | $ 3.420.000 |
| 14 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 | 1 | $ 670.000 | $ 670.000 |
| 15 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N) | 1 | $ 721.000 | $ 721.000 |
| 16 | A-02-02-02-008-007-01 | 10 | ESCEQ | Termohigrómetro PCE-HT-114 | 1 | $ 518.033 | $ 518.033 |
| **VALOR ESTIMADO** | | | | | | **$ 19.558.267** | **$ 19.893.467** |

Capitán **CAMILO ANDRES HERRERA BETANCUR**
Jefe Soporte y Apoyo ESCEQ

Intendente Jefe **EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA**
Jefe Gestión Documental ESCAR

Subintendente **JAIR ANDRES SANCHEZ PORRAS**
Guía Canino ESCAR

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- [X] Certificación de la necesidad
- [X] Especificaciones técnicas mínimas
- [ ] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [X] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [ ] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [ ] Ficha técnica
- [X] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [X] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- [ ] Factores de verificación y ponderación.
- [ ] Apoyo a la industria nacional
- [ ] Indicación de trato nacional
- [ ] Experiencia del proponente
- [ ] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [ ] Clasificación proponente extranjero
- [X] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [X] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [X] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [ ] Capacidad financiera

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

1. Cotización BIOEMEDIC INGENERIA BIOMÉDICA
2. Cotización EEMC S.A.S
3. Cotización PROINCOL JK SAS

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**<br>(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS) | |

En mí calidad de Jefe Talento Humano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Responsable Talento Humano de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y Responsable de Talento Humano de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se requiere el servicio a contratar, teniendo en cuenta que una vez revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), actualmente, la Unidad no cuenta con el personal capacitado, ni con los medios necesarios para la realización de estos mantenimientos, por tal motivo, la única manera de suplir la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Teniente **LEIDY JOHANNA CUELLAR GIRALDO**
Jefe Talento Humano ESCAR

Intendente **JERSON DANIEL LATORRE DURAN**
Responsable Talento Humano ESCEQ

Subintendente **WISTON ANGÚLO QUIÑONES**
Responsable Talento Humano ESGAC

## ANEXO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación **debidamente firmado por el representante legal**, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

### 1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

**Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

### GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cavitrón SCALER BONART ART-M1 | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de pieza de mano completa o lápiz de mano original, (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Cambio e instalación de kit de 5 puntas intercambiables- (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 2 | Nevera horizontal ULTRA - LAB | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de gas refrigerante R134A, relé, térmico y condensador, soldadura de tubería y ajuste de sistemas mecánicos - (elementos los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 3 | Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1 | • Mantenimiento preventivo según fabricante y calibración certificada que refleje el valor de corrección para tener en cuenta en las tomas.<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de adaptador de voltaje 9DC 100mA (el cual debe ser proporcionado por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 4 | Termohigrometro | • Calibración ONAC<br>• Calibración certificada en dos puntos de temperatura y en dos puntos de humedad relativa.<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 5 | Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2 | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de 02 juegos de cuchillas originales (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Lector de microchip DATAMARS | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de batería modelo AE32-516A (3.6 VDC 2500 mAH) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 7 | Lector de microchip ALLFLEX | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Cambio e instalación de batería modelo NIMH AAA (7.2 V 700 mAH (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |

## GRUPO NO. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Termohigrómetro | • Calibración<br>• Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Verificación de display<br>• Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos<br>• Verificación de sensor de termocupla<br>• Conexión de sensor<br>• Comparación de parámetros con equipos de medición<br>• Pruebas de funcionamiento.<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 2 | Deshumidificador | • Revisión preliminar de estado físico<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo para su reparación y mantenimiento.<br>• Revisar el sensor biométrico (temperatura de encendido y apagado)<br>• Desmontar limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación<br>• Revisión de termostato y switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua.<br>• Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>• Mantenimiento de sistema de condensación<br>• Limpieza y lubricación del motor<br>• Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico de control de deshumidificación.<br>• Limpieza interna y externa<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 3 | Luxómetro | • Calibración<br>• Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Verificación de display<br>• Conexión de sensor<br>• Comparación de parámetros con equipos de medición<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 4 | Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE | • Revisión preliminar de estado físico y funcional<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento.<br>• Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>• Limpieza y lubricación del motor<br>• Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor.<br>• Cambio de fitros (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) | UNIDAD | 1 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • Limpieza interna y externa<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | | | | |
| 5 | Termohigrómetro CEM DT-172 | • Calibración<br>• Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Verificación de display<br>• Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos<br>• Verificación de sensor de termocupla<br>• Conexión de sensor<br>• Comparación de parámetros con equipos de medición<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 6 | Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22 | • Revisión preliminar de estado físico y funcional<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento.<br>• Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>• Limpieza y lubricación del motor<br>• Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor.<br>• Cambio de fitros (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Limpieza interna y externa<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | | | | |
| 7 | Sistema contraincendios marca TELEPERMIT | • Pruebas previas de funcionamiento<br>• Limpieza de componentes<br>• Mantenimiento del sistema sonoro<br>• Limpieza y mantenimiento de los sensores de humo<br>• mantenimiento sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | | | | |

## GRUPO 3 ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 | • Pruebas de funcionamiento general y calibración<br>• Revisión y mantenimiento del teclado<br>• Revisión y mantenimiento del sistema electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes electrónicos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Revisión y mantenimiento de transductores<br>• Cambio de batería La cual debe ser proporcionada por la empresa.<br>• Cambio o arreglo del switch de encendido<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 2 | Fonendoscopio marca: LITMANM | • Limpieza canal auditivo<br>• Limpieza y/o cambio de olivas Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa.<br>• Revisión y mantenimiento diafragma<br>• Revisión y mantenimiento aro<br>• Revisión y mantenimiento cortafríos<br>• Pruebas de funcionamiento y mantenimiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 3 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil | • Ajuste y limpieza de los conectores electrónicos.<br>• Revisión y/o cambio mangos Los cuales deben ser proporcionados por la empresa.<br>• Revisión y cambio de bombillos Los cuales deben ser proporcionados por la empresa.<br>• Revisión y limpieza óptica<br>• Pruebas de funcionamiento y mantenimiento<br>El mantenimiento debe incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 4 | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave | • Limpieza integral externa / interna<br>• Revisión interna y externa del equipo<br>• Revisión y cambio empaques (si lo necesita) Los cuales deben ser proporcionados por la empresa.<br>• Lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta<br>• Verificar sistema eléctrico y electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y/o electrónicos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque<br>• Revisión y mantenimiento de manómetro<br>• Revisión de válvulas de seguridad y solenoide<br>• Revisión de trampa de vapor y filtros<br>• Revisión y mantenimiento de bomba de vacío<br>• Revisión y mantenimiento de acoples<br>• Revisión y mantenimiento de parrillas<br>• Revisión y mantenimiento de bases<br>• revisión y mantenimiento de cable ac<br>• Revisión de panel de control<br>• Verificación de parámetros<br>• prueba de funcionamiento<br>El mantenimiento debe incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 5 | Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3: | • Revisión y mantenimiento compresora<br>• Revisión y mantenimiento válvula de seguridad<br>• Revisión y mantenimiento sistema neumático<br>• Limpieza general<br>• Verificar y mantenimiento sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 6 | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 | • Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Revisión y mantenimiento colimador (si aplica)<br>• Revisión y ajuste tubo<br>• revisión y pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 7 | Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil<br><br>Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830 | • Revisión y mantenimiento de fuente de luz<br>• Verificación y mantenimiento Pantalla<br>• Verificación y mantenimiento correctivo de controles<br>• Revisión y mantenimiento de cámaras<br>• Mantenimiento de unidad procesadora de video<br>• Pruebas de funcionamiento<br>• Limpieza tarjeta principal<br>• Revisión y cambio de bombillo (si aplica) (el cual debe ser proporcionado por la empresa)<br>• Revisión y mantenimiento del socket<br>• Revisión y limpieza ventilador | UNIDAD | 1 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • Revisión y mantenimiento de la porta fibra<br>• Limpieza general<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | | | | |
| 8 | Banda caminadora estática de equinos:<br><br>HORSE GYM 2000 DC | • Mantenimiento general correctivo<br>• Mantenimiento y cambio piñones (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Mantenimiento ajuste y cambio banda (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Mantenimiento ajuste de rodillos<br>• Mantenimiento del sistema y control electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Cambio aceite (el cual debe ser proporcionado por la empresa)<br>• mantenimiento y cambio de accesorios (los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 9 | Equipo de odontología para equinos: | • Revisión y mantenimiento del motor<br>• Revisión de escobillas y piezas móviles<br>• Revisión cordón AC<br>• Ajuste de fresas<br>• cambio de espejos rotos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 10 | Manta infrarroja TERMOTEX | • Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Mantenimiento y cambio unidad calentamiento La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Mantenimiento y o cambio de brazaletes (los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 11 | Equipo de lucha de luz fototerapia | • Revisión lámpara<br>• Mantenimiento y cambio (si aplica) leds infrarrojos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Revisión sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 12 | Termohigrómetro | • Verificación de display.<br>• Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos.<br>• Verificación de sensor termocupla.<br>• Conexión de sensor.<br>• Comparación de parámetros con equipo de medición<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 13 | Pista caminadora equinos | • Mantenimiento general correctivo<br>• Cambio malla termoformada 8 tableros La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Pintura general (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Mantenimiento de sistema de control<br>• Mantenimiento de motor trifásico<br>• Mantenimiento y ajuste del inversor<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 | • Verificación de display.<br>• Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Comparación de parámetros con equipo de medición<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 15 | Deshumidificado R: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N) | • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos.<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento.<br>• Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado).<br>• Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación.<br>• Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua.<br>• Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes del cableado (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>• Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida.<br>• Limpiar el sistema de condensación.<br>• Desmontar para limpieza y lubricación el motor.<br>• Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación.<br>• Limpiar interna y externamente cada equipo.<br>• Realizar pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |
| 16 | Termohigrómetro (PCE[1]HT-114) | • Verificación de display.<br>• Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>• Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos.<br>• Verificación de sensor termocupla.<br>• Conexión de sensor.<br>• Comparación de parámetros con equipo de medición<br>• Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | UNIDAD | 1 | | |

| No. | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**<br><br>Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2021 o 2022 o 2023 o 2024, cuya suma supere el 1% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Objeto del contrato.<br>• Lugar de ejecución del contrato.<br>• Número del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato.<br>• Fecha de terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.<br>• Dirección y número telefónico del contratante.<br>• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br><br>**NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.<br><br>La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.<br><br>**NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados. | | |
| 2 | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br><br>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras.<br><br>**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**<br><br>Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES** de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar. | | |
| 3. | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55 . Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. | **CALIDAD DEL SERVICIO**<br><br>El oferente deberá presentar **PÓLIZA**, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" | | |
| 5. | **PRECIOS**<br><br>El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |
| 6. | **GARANTÍAS**<br><br>En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato. | | |
| 7. | **TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS:**<br><br>**CERTIFICAR POR ESCRITO** que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:<br><br>• Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato.<br>• La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas.<br>• El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia. | | |
| 8. | El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9. | **CALIDAD DE LOS REPUESTOS**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país. | | |
| 10 | El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales. | | |
| 11 | **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**<br><br>Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar. | | |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

| SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | |
| | | | | SI | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | | | | |
| 2 | El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes. | El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental. | | | |
| 3 | El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental. | El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 5 | El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | | | | |
| 6 | El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la | El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. | | | | |
| 7 | El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada* | | | | |
| 8 | El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.<br><br>Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.<br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.<br>En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato. | El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 10 | El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.<br><br>Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 12 | El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:<br>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. | El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | | | | |
| 13 | El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato. | El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

**Nota:** Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

## REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

- **Contratos prestación de servicios persona jurídica:**

| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 1 | Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un p**rofesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | | |
| 2 | El representate legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | | |

- Para **celebrar el contrato**, la persona natural o jurídica, deberá presentar:

| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 3 | Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; | Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. | | | |
| 4 | Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores. | Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato. | | |
| 5 | En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada. | Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato. | | |

- Para la **ejecución del contrato:** Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 6 | Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019). | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | | |
| 5 | Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación. | supervisor del contrato. | | |
| 6 | El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato | | |
| 7 | El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato | | |
| 8 | El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos). | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato | | |
| 9 | Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato. | | | |
| 10 | Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral. | | | |

- Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 11 | Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | | |

Capitán **CAMILO ANDRES HERRERA BETANCUR**
Jefe Soporte y Apoyo ESCEQ

Intendente Jefe **EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA**
Jefe Gestion Documental ESCAR

Subintendente **JAIR ANDRES SANCHEZ PORRAS**
Guía Canino ESCAR

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**<br>(Aplica solamente para contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión) | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

| MECANISMO DE COBERTURA | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| | CALIDAD DEL SERVICIO | 100% DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN. | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTAS | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD | 20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO | CONTRATISTA | EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Capitán **CAMILO ANDRES HERRERA BETANCUR**
Jefe Soporte y Apoyo ESCEQ

Intendente Jefe **EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA**
Jefe Gestion Documental ESCAR

Subintendente **JAIR ANDRES SANCHEZ PORRAS**
Guía Canino ESCAR

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**FICHA TÉCNICA**

**POLICÍA NACIONAL**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO | FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO<br><br>POR EL SUPERVISOR | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISIÓN | DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓ DEL SUPERVISO |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | 4 | 3 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ESTABLECER DESDE ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO. | 3 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | ANALISTA DE CONTRATO | NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | FIRMA DEL CONTRAT | ESTUDIO PREVIO | UNA VEZ ESTUDIO PREVIO |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO | RETRASO EN LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDÓNEO | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA | RECIBO A SATISFACCIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN | DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN |
| 4 | General | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Garantía Técnica | FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO | 1 | 2 | 3 | Bajo | CONTRATISTA | SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | SI | ORDINA DE JUSTICIA | EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLICA | N/a | N/a | Durante la prestación de servicio |
| 5 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | SALARIOS | NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 1 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL PAGO DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS. | 1 | 2 | 3 | MEDIO | SI | SI | CONTRATISTA | INICIO DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISIÓN | DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD DEL PROCESO |

Capitán **CAMILO ANDRES HERRERA BETANCUR**
Jefe Soporte y Apoyo ESCEQ

Intendente Jefe **EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA**
Jefe Gestion Documental ESCAR

Subintendente **JAIR ANDRES SANCHEZ PORRAS**
Guía Canino ESCAR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" ESGAC, ubicadas en el municipio de Facatativá, Cundinamarca, y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez ESCEQ, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica)

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

## 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia | SI ☐ |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad | SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## Información general

**Número del proceso** PN ESCAR SI 029 2025

**Nombre** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCAR, ESGAC Y ESCEQ

**Descripción** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCAR, ESGAC Y ESCEQ

**Relacionar con otro proceso** ☐Sí ☑No

**ID técnico** CO1.BDOS.7837271

**Comprador:**
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
POLICIA NACIONAL

## Clasificación del bien o servicio

**Código UNSPSC** 72151800 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** ☐Sí ☑No

**Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:** Es un requerimiento del dueño de la necesidad para su estudio de mercado — samuel.garzon 17/03/2025 5:38 PM *(UTC -5 horas)*

## Información del contrato

**Duración del contrato** 60 Días

**Fecha de terminación del contrato** -

## Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

## Configuración del equipo y del flujo de aprobación

**Seleccione el equipo** PRE CONTRACTUAL / 17/03/2025 5:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

## Documentos internos

No se han encontrado.

# Configuración

**INFORMACIÓN**

**Id único** CO1.REQ.7976025

### Identificación

**Dar publicidad al proceso** ☐Sí ☑No

### Sentencia T-302 de 2017

**Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

### Cronograma

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Plazo para solicitar aclaraciones** 1 día para terminar *(19/03/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha límite para responder la solicitud de información** 2 días para terminar *(20/03/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación** 17/03/2025 5:47:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

### Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** ☐Sí ☑No

### Configuraciones avanzadas

**¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?** ☐Sí ☑No

1 Sobre único

N [redacted] Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72151800 | Servicio mantenimiento para la Escuela de Equitacion (ESCEQ.-Bogotá (valor total de los 17 items) | 1,00 | VG | | | |
| 2 | 72151800 | Servicio mantenimiento para la Escuela de Guias (ESGAC - Facatativá ) (valor total de los 07 items) | 1,00 | VG | | | |
| 3 | 72151800 | Servicio mantenimiento para la Escuela de Carabineros (ESCAR - Facatativá ) (valor total de los 07 items) | 1,00 | VG | | | |

## Documentos del Proceso

Comentario

Cordial saludo, por favor en la plataforma colocar el valor total de acuerdo a cada grupo, y diligenciar el valor de cada item en el documento PDF cargado a la plataforma gracias, la cual en la suma de sus items debe corresponder a lo expresado en la plataforma por cada uno de los tres grupos (ESCEQ, ESGAC Y ESCAR) gracias

Documentos

| Nombre | Clasificación de documento | Descripción | | |
|---|---|---|---|---|
| 2025 solicitud cotizacion.pdf | - | 2025 solicitud cotizacion.pdf | Descargar | Detalle |

## Proveedores

**Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?** ☑Si ☐No

**Sistema de clasificación UNSPSC:** 72151800 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > **Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas**

Buscar prov

| Proveedor (1807) | Contactos | Primera/Última Vista | Invitación directa (0) | Interesados (0) | Respondidas (0) |
|---|---|---|---|---|---|
| FF SOLUCIONES S.A<br>COLOMBIA \| Bogotá<br>Número de documento 860030360 | Telefono: 3600400<br>Fax: 2014370<br>Correo electrónico: licitaciones@ffsoluciones.com | | - | - | - |
| GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA<br>COLOMBIA<br>Número de documento 8301406863 | Telefono: 0317274229<br>Fax: 7303555<br>Correo electrónico: gerencia30@hotmail.com | | - | - | - |
| EGR S.A.S.<br>COLOMBIA \| Ibagué<br>Número de documento 900497295 | Telefono: 2614172<br>Fax: 2614172<br>Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com | | - | - | - |
| TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S<br>COLOMBIA<br>Número de documento 900409227 | Telefono: 8132061<br>Fax: 8132715<br>Correo electrónico: tridelsa@hotmail.com | | - | - | - |
| SIMI SAS<br>COLOMBIA<br>Número de documento 900694938 | Telefono: 3192592602<br>Fax: 9204915<br>Correo electrónico: gerencia@simisas.com | | - | - | - |
| CONDESA<br>COLOMBIA \| Barranquilla<br>Número de documento 800165708 | Telefono: (5)3684230<br>Fax: (5)3684230<br>Correo electrónico: comercial@condesagrupo.com | | - | - | - |
| COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.<br>COLOMBIA<br>Número de documento 900495749 | Telefono: 9061481 | | - | - | - |
| Fabian Enrique Gonzalez Camargo<br>COLOMBIA \|<br>Floridablanca **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**<br>Número de documento 79541792 | Telefono: 3158388296 | | - | - | - |
| GECOLSA<br>COLOMBIA \| Bogotá | Telefono: 4055554<br>Fax: 4055554 | | - | - | - |

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 900.101.378-4

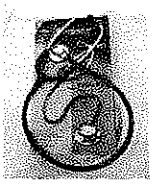
# COTIZACION

**Marzo 19 de 2025**

**Señores :** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
**Empresa :** EEMC S.A.S
**Representante Legal :** Oscar Ernesto Medina Martinez
**NIT :** 800101378-4
**Direccion :** Calle 67 A BIS A No 60 67
**Telefono :** 312-5213215
**Correo Electronico :** admoneemc@gmail.com

**Objeto:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos enviar la siguiente cotización:

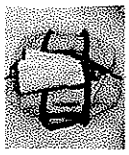
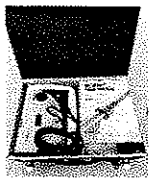
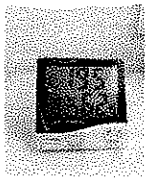
| ÍTEM | EQUIPO | FOTO | DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO | CANTIDAD | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | *EQUIPOS ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL* | | | |
| 1 | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 |  | • pruebas de funcionamiento general y calibración<br>• revisión y del teclado<br>• revisión y mantenimiento del sistema electrónico<br>• revisión y mantenimiento de transductores<br>• Cambio de bateria<br>• Cambio o arreglo del switch de encendido | 1 | $ 2.545.000 |
| 2 | Fonendoscopio marca: LITMANM |  | • limpieza canal auditivo<br>• limpieza y/o cambio de olivas<br>• revisión diafragma<br>• revisión aro<br>• revisión cortafrios<br>• pruebas de funcionamiento y mantenimiento | 3 | $ 130.000 |
| 3 | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN<br>modelo: portatil |  | • ajuste y limpieza de los conectores electrónicos.<br>• revisión y/o cambio mangos<br>• revisión y cambio de bombillos<br>• revisión y limpieza óptica<br>• pruebas de funcionamiento y mantenimiento | 1 | $ 240.000 |
| 4 | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK<br>modelo: Dentclave |  | • limpieza integral externa / interna<br>• revisión interna y externa del equipo<br>• revisión y cambio empaques (si lo necesita)<br>• lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta<br>• verificar sistema eléctrico y electrónico<br>• inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque<br>• revisión y mantenimiento de manómetro<br>• revisión de válvulas de seguridad y solenoide<br>• revisión de trampa de vapor y filtros<br>• revisión y mantenimiento de bomba de vacio<br>• revisión de acoples<br>• revisión de parrillas<br>• revisión de bases<br>• revisión de cable ac<br>• revisión de panel de control<br>• verificación de parámetros<br>• prueba de funcionamiento | 1 | $ 410.000 |
| 5 | Equipo de presoterapia marca: GAME READY<br>modelo: 55450-3 |  | • revisión compresora<br>• revisión válvula de seguridad<br>• Revision Sistema Neumatico<br>• limpieza general<br>• verificar y mantenimiento sistema eléctrico<br>• pruebas de funcionamiento | 1 | $ 400.000 |

**EEMC S.A.S**
Equipos Médico Hospitalarios
Mantenimiento Especializado
NIT 900.161.378-4

# COTIZACION

**Marzo 19 de 2025**

**Señores :** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

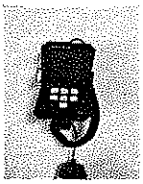
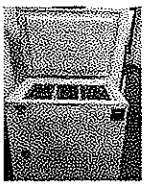
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 |  | • revisión y mantenimiento del sistema eléctrico<br>• revisión y mantenimiento colimador (si aplica)<br>• revisión y ajuste tubo<br>• revisión y pruebas de funcionamiento | 1 | $ 2.400.000 |
| 7 | Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil |  | • revisión y mantenimiento de fuente de luz<br>• verificación pantalla<br>• verificación y manteniendo correctivo de controles<br>• revisión y mantenimiento de cámaras<br>• mantenimiento de unidad procesadora de video<br>• pruebas de funcionamiento | 1 | $ 1.920.000 |
| 8 | Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830 | | • limpieza tarjeta principal<br>• revisión y cambio de bombillo (su aplica)<br>• revisión y mantenimiento del socket<br>• revisión y limpieza ventilador<br>• revisión y mantenimiento de la porta fibra<br>• limpieza general | 1 | |
| 9 | Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 Dc |  | • mantenimiento general correctivo<br>• mantenimiento y cambio piñones<br>• mantenimiento ajuste y cambio banda (si aplica)<br>• mantenimiento ajuste de rodillos<br>• mantenimiento del sistema y control electrónico<br>• cambio aceite<br>mantenimiento y cambio de accesorios | 1 | $ 1.420.000 |
| 10 | Equipo de odontología para equinos |  | • revisión y mantenimiento del motor<br>• revisión de escobillas y piezas moviles<br>• revisión cordón ac<br>• ajuste de fresas<br>• cambio de espejos rotos | 1 | $ 830.000 |
| 11 | Manta infrarroja TERMOTEX |  | • revisión y mantenimiento del sistema electrico<br>• Mantenimiento y Cambio Unidad Calentamiento<br>• Mantenimiento y o Cambio de Brazaletes | 1 | $ 740.000 |
| 12 | Equipo de lucha de luz fototerapia |  | • revisión lampara<br>• MANTENIMIENTO Y CAMBIO (SI APLICA) LEDS INFRARROJOS<br>• revisión sistema eléctrico<br>• pruebas de funcionamiento | 1 | $ 1.540.000 |
| 13 | Termohigrómetro |  | • verificación de display.<br>• cambio de batería (si aplica)<br>• reinicio de temperaturas de máximos y mínimos.<br>• verificación de sensor termocupla.<br>• conexión de sensor.<br>• comparación de parámetros con equipo de medición<br>• pruebas de funcionamiento | 1 | $ 390.000 |

EEMC S.A.S
Contratos Médico-Hospitalarios
Mantenimiento especializado
NIT 900.491.378-4

# COTIZACION

**Marzo 19 de 2025**

**Señores :** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

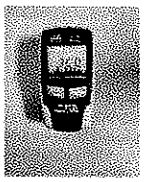
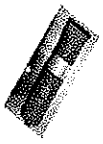
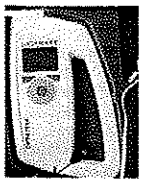
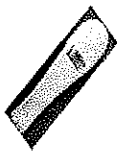
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Pista caminadora equinos: |  | • mantenimiento general correctivo<br>• cambio malla termoformada 8 tableros<br>• pintura general<br>• mantenimiento de sistema de control<br>• mantenimiento de motor trifasico<br>• mantenimiento y ajuste del inversor | 1 | $ 3.420.000 |
| 15 | Termohigrómetro: (pce-ht-114) |  | • verificación de display.<br>• cambio de batería (si aplica)<br>• reinicio de temperaturas de máximos y mínimos.<br>• verificación de sensor termocupla.<br>• conexión de sensor.<br>• comparación de parámetros con equipo de medición<br>• pruebas de funcionamiento | 1 | $ 410.000 |
| 16 | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 |  | • verificación de display.<br>• cambio de batería (si aplica)<br>• comparación de parámetros con equipo de medición<br>• pruebas de funcionamiento | 1 | $ 330.000 |
| 17 | Deshumidificador: (home, 2.04 pint capacity, sku: hme020030n) |  | • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos.<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento.<br>• Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado).<br>• Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación.<br>• Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua.<br>• Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico.<br>• Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida.<br>• Limpiar el sistema de condensación.<br>• Desmontar para limpieza y lubricación el motor.<br>• Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación.<br>• Limpiar interna y externamente cada equipo.<br>• Realizar pruebas de funcionamiento | 1 | $ 730.000 |
| | ***EQUIPOS ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO*** | | | | |
| 1 | Cavitrón scaler bonart art-m1 |  | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de pieza de mano completa o lápiz de mano original.<br>• Cambio e instalación de kit de 5 puntas intercambiables. | 1 | $ 460.000 |
| 2 | Nevera horizontal ultra - lab |  | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de gas refrigerante R134A, relé, térmico y condensador, soldadura de tubería y ajuste de sistemas mecánicos. | 1 | $ 830.000 |

**EEMC S.A.S**
Equipos Médico Hospitalarios
Mantenimiento especializado
Nit 900.101.372-4

# COTIZACION

**Marzo 19 de 2025**

**Señores :** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

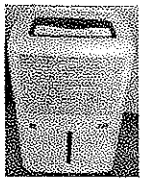
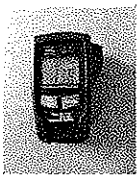
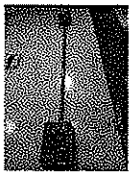
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Pesa bascula electronica digital 150 kilos ohaus cd1 |  | • Mantenimiento preventivo según fabricante y calibración certificada que refleje el vator de corrección para tener en cuenta en las tomas.<br>• Manteninmiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de adaptador de voltaje 9DC 100mA | 1 | $ 940.000 |
| 4 | Termohigrometro |  | • Calibración ONAC<br>• Calibración certificada en dos puntos de temperatura y en dos puntos de humedad relativa. | 1 | $ 510.000 |
| 5 | Maquina esquiladora para canino andis model agc2, |  | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de 02 juegos de cuchillas originales | 1 | $ 1.220.000 |
| 6 | Lector de microchip datamars |  | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Mantenimiento Correctivo<br>• Cambio e instalación de batería modelo AE32-516A (3.6 VDC 2500 mAH) | 1 | $ 940.000 |
| 7 | Lector de microchip aliflex |  | • Mantenimiento preventivo según fabricante<br>• Cambio e instalación de batería modelo NIMH AAA (7.2 V 700 Mah | 1 | $ 580.000 |
| | **EQUIPOS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS** | | | | |
| 1 | Termohigrómetro |  | • Calibración<br>• Cambio de batería (si aplica)<br>• Verificación de display<br>• Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos<br>• Verificación de sensor de termocupla<br>• Conexión de sensor<br>• Comparación de parámetros con equipos de medición<br>• Pruebas de funcionamiento. | 1 | $ 440.000 |

EEMC S.A.S
Contratistas Médico Hospitalarios
Mantenimiento especializado
NIT 800101378-4

# COTIZACION

**Marzo 19 de 2025**

**Señores :** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Deshumidificador |  | • Revisión preliminar de estado físico<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo para su reparación y mantenimiento.<br>• Revisar el sensor biométrico (temperatura de encendido y apagado)<br>• Desmontar limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación<br>• Revisión de termostato y switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua.<br>• Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>• Mantenimiento de sistema de condensación<br>• Limpieza y lubricación del motor<br>• Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico de control de deshumidificación.<br>• Limpieza interna y externa<br>• Pruebas de funcionamiento | 1 | $ 1.200.000 |
| 3 | Luxómetro |  | • Calibración<br>• Cambio de batería (si aplica)<br>• Verificación de display<br>• Conexión de sensor<br>• Comparación de parámetros con equipos de medición<br>• Pruebas de funcionamiento | 1 | $ 330.000 |
| 4 | Aspiradora Marca lavor Modelo trenta xe |  | • Revisión preliminar de estado físico y funcional<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento.<br>• Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>• Limpieza y lubricación del motor<br>• Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor.<br>• Cambio de fitros<br>• Limpieza interna y externa<br>• Pruebas de funcionamiento | 1 | $ 1.200.000 |
| 5 | Termohigrómetro cem dt-172 |  | • Calibración<br>• Cambio de batería (si aplica)<br>• Verificación de display<br>• Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos<br>• Verificación de sensor de termocupla<br>• Conexión de sensor<br>• Comparación de parámetros con equipos de medición<br>• Pruebas de funcionamiento | 1 | $ 480.000 |
| 6 | Aspiradora marca Electrolux Modelo rap22 |  | • Revisión preliminar de estado físico y funcional<br>• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento.<br>• Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>• Limpieza y lubricación del motor<br>• Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor.<br>• Cambio de fitros<br>• Limpieza interna y externa<br>• Pruebas de funcionamiento | 1 | $ 320.000 |
| 7 | Sistema contraincendios marca telepermit |  | • Pruebas previas de funcionamiento<br>• Limpieza de componentes<br>• Mantenimiento del sistema sonoro<br>• Limpieza y mantenimiento de los sensores de humo<br>• mantenimiento sistema eléctrico | 1 | $ 480.000 |
| | | | | | ***$ 27.785.000*** |

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** EEMC S.A.S

**NIT:** 800101378-4

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ

**CEDULA:** 79.352.808

**FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO:** 601-2105421 / 312-5213215

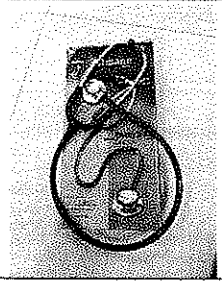
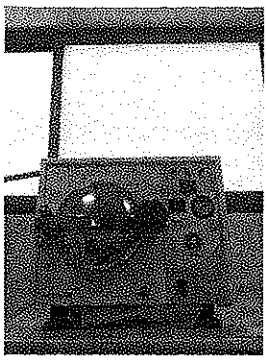
**CORREO ELECTRONICO:** ADMONEEMC@GMAIL.COM - OSCARMEDINA2006@GMAIL.COM

Bogotá D.C, Abril 2 de 2025

SRES:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
ONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ
**Ref.: Cotización**

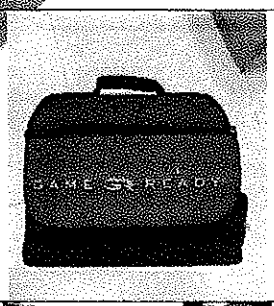
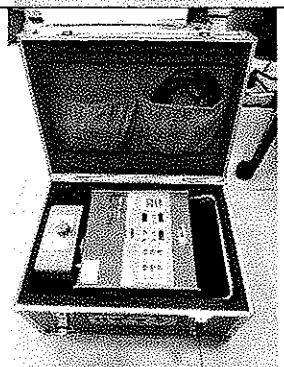
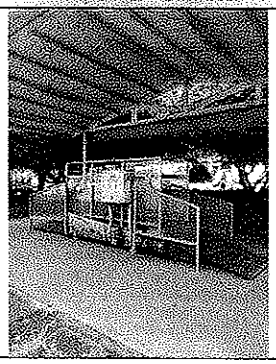
DAVID DUQUE PADILLA, identificado con Cedula de ciudadanía N 1.020.780.951 de Bogotá, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE PROINCOL JK SAS identificada con Nit 900.990.752-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito remitir cotización de los siguientes elementos

EQUIPOS ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL

| ITEM | EQUIPO | FOTO | ESPECIFICACION DEL MANTENIMEINTO | CANTIDAD | PRECIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 |  | pruebas de funcionamiento general y calibración<br>revisión y del teclado<br>revisión y mantenimiento del sistema electrónico<br>revisión y mantenimiento de transductores<br>Cambio de batería<br>Cambio o arreglo del switch de encendido | 1 | $2.618.000 |
| 2 | Fonendoscopio marca: LITMANM |  | limpieza canal auditivo<br>limpieza y/o cambio de olivas<br>revisión diafragma<br>revisión aro<br>revisión cortafríos<br>pruebas de funcionamiento y mantenimiento | 3 | $142.800 |
| 3 | Equipo órganos de los sentidos<br>marca: WELCH ALLYN<br>modelo: portatil |  | ajuste y limpieza de los conectores electrónicos.<br>revisión y/o cambio mangos<br>revisión y cambio de bombillos<br>revisión y limpieza óptica<br>pruebas de funcionamiento y mantenimiento | 1 | $216.800 |
| 4 | Autoclave de mesa<br>marca: OLSOTEK<br>modelo: Dentclave |  | limpieza integral externa / interna<br>revisión interna y externa del equipo<br>revisión y cambio empaques (si lo necesita)<br>lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta<br>verificar sistema eléctrico y electrónico<br>inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque<br>revisión y mantenimiento de manómetro<br>revisión de válvulas de seguridad y solenoide<br>revisión de trampa de vapor y filtros<br>revisión y mantenimiento de bomba de vacío<br>revisión de acoples<br>revisión de parrillas<br>revisión de bases<br>revisión de cable ac<br>revisión de panel de control<br>verificación de parámetros<br>prueba de funcionamiento | 1 | $476.000 |

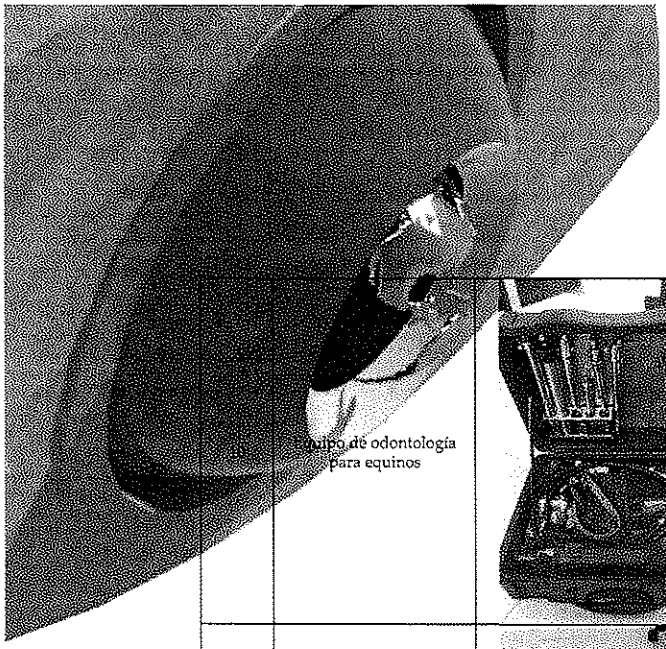
**Proyectos Institucionales De Colombia S.A.S**
**Nit: 900.990.752-1**
**Calle 15 N° 17-13**
**Bogotá D.C- Cundinamarca**
**Tel: (+57-1) 8687645**
**Cel: 3228176169**
**proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com**

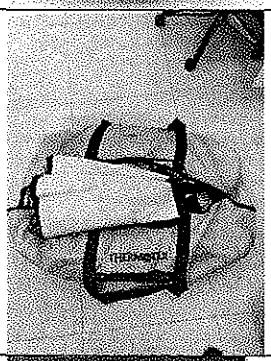
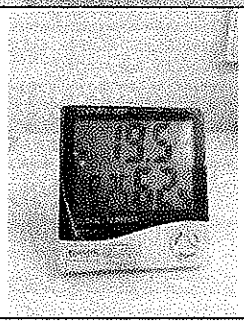
Proincol JK
Hacemos su vida más fácil

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | uipo de presoterapia<br>rca: GAME READY<br>odelo: 55450-3 |  | revisión compresora<br>revisión válvula de seguridad<br>REVISION SISTEMA NEUMATICO<br>limpieza general<br>verificar y mantenimiento sistema eléctrico<br>pruebas de funcionamiento | 1 | $499.800 |
| 6 | Equipo de rayos x<br>marca: ultra medica<br>modelo: d124 |  | revisión y mantenimiento del sistema eléctrico<br>revisión y mantenimiento colimador (si aplica)<br>revisión y ajuste tubo<br>revisión y pruebas de funcionamiento | 1 | $2.737.000 |
| 7 | Endoscopio<br>marca: ESS<br>modelo: hvp-20100<br>hugger portátil |  | revisión y mantenimiento de fuente de luz<br>verificación pantalla<br>verificación y manteniendo correctivo de controles<br>revisión y mantenimiento de cámaras<br>mantenimiento de unidad procesadora de video<br>pruebas de funcionamiento | 1 | $2.261.000 |
| 8 | Fuente de luz<br>marca: microlight<br>modelo: ml830 | | limpieza tarjeta principal<br>revisión y cambio de bombillo (su aplica)<br>revisión y mantenimiento del socket<br>revisión y limpieza ventilador<br>revisión y mantenimiento de la porta fibra<br>limpieza general | 1 | |
| 9 | Banda caminadora estática de equinos:<br>HORSE GYM 2000 Dc |  | mantenimiento general correctivo<br>mantenimiento y cambio piñones<br>mantenimiento ajuste y cambio banda (si aplica)<br>mantenimiento ajuste de rodillos<br>mantenimiento del sistema y control electrónico<br>cambio aceite<br>mantenimiento y cambio de accesorios | 1 | $1.547.000 |

**Proyectos Institucionales De Colombia S.A.S**
**Nit: 900.990.752-1**
**Calle 15 N° 17-13**
**Bogotá D.C- Cundinamarca**
**Tel: (+57-1) 8687645**
**Cel: 3228176169**
**proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com**

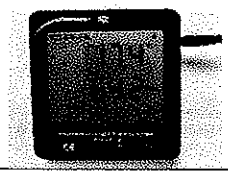
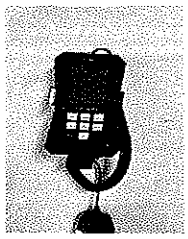
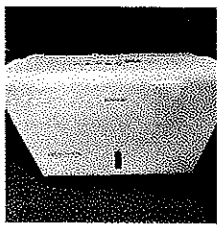
Proincol JK
Hacemos su vida más fácil



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Equipo de odontología para equinos |  | revisión y mantenimiento del motor<br>revisión de escobillas y piezas móviles<br>revisión cordón ac<br>ajuste de fresas<br>cambio de espejos rotos | 1 | $952.000 |
| 11 | Manta infrarroja TERMOTEX |  | revisión y mantenimiento del sistema eléctrico<br>MANTENIMIENTO Y CAMBIO UNIDAD CALENTAMIENTO<br>MANTENIMIENTO Y O CAMBIO DE BRAZALETES | 1 | $856.800 |
| 12 | Equipo de lucha de luz fototerapia |  | revisión lampara<br>MANTENIMIENTO Y CAMBIO (SI APLICA) LEDS INFRARROJOS<br>revisión sistema eléctrico<br>pruebas de funcionamiento | 1 | $1.666.000 |
| 13 | Termohigrómetro |  | verificación de display.<br>cambio de batería (si aplica)<br>reinicio de temperaturas de máximos y mínimos.<br>verificación de sensor termocupla.<br>conexión de sensor.<br>comparación de parámetros con equipo de medición<br>pruebas de funcionamiento | | $416.500 |

**Proyectos Institucionales De Colombia S.A.S**
**Nit: 900.990.752-1**
**Calle 15 N° 17-13**
**Bogotá D.C- Cundinamarca**
**Tel: (+57-1) 8687645**
**Cel: 3228176169**
**proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com**

Proincol JK
Hacemos su vida más fácil

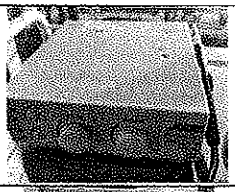
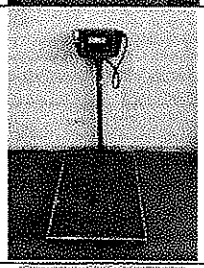
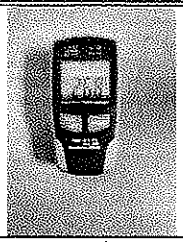
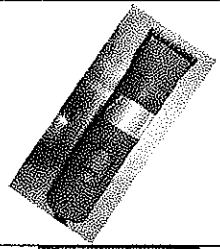
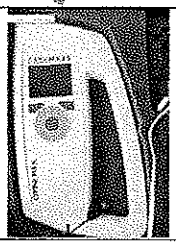
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Pista caminadora equinos: |  | mantenimiento general correctivo<br>cambio malla termoformada 8 tableros<br>pintura general<br>mantenimiento de sistema de control<br>mantenimiento de motor trifasico<br>mantenimiento y ajuste del inversor | | $3.808.000 |
| 15 | Termohigrómetro: (pce-ht-114) |  | verificación de display.<br>cambio de batería (si aplica)<br>reinicio de temperaturas de máximos y mínimos.<br>verificación de sensor termocupla.<br>conexión de sensor.<br>comparación de parámetros con equipo de medición<br>pruebas de funcionamiento | 1 | $464.100 |
| 16 | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 |  | verificación de display.<br>cambio de batería (si aplica)<br>comparación de parámetros con equipo de medición<br>pruebas de funcionamiento | 1 | $380.800 |
| 17 | Deshumidificador: (home, 2.04 pint capacity, sku: hme020030n) |  | Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos.<br>Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento.<br>Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado).<br>Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación.<br>Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua.<br>Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico.<br>Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida.<br>Limpiar el sistema de condensación.<br>Desmontar para limpieza y lubricación el motor.<br>Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación.<br>Limpiar interna y externamente cada equipo.<br>Realizar pruebas de funcionamiento | 1 | $833.000 |

EQUPOS ESCUELA DE GUIAS Y ADISTRAMIENTO CANINO

| ITEM | EQUIPO | FOTO | ESPECIFICACION DEL MANTENIMEINTO | CANTIDAD | PRECIO |
|---|---|---|---|---|---|

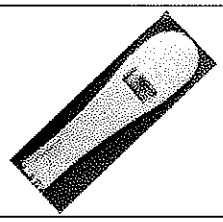
**Proyectos Institucionales De Colombia S.A.S**
**Nit: 900.990.752-1**
**Calle 15 N° 17-13**
**Bogotá D.C- Cundinamarca**
**Tel: (+57-1) 8687645**
**Cel: 3228176169**
**proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com**

Proincol JK
Hacemos su vida más fácil

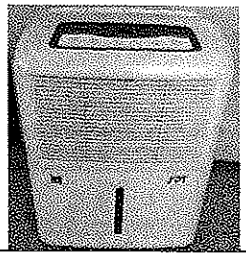
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ...ador bomart art-m1 |  | Mantenimiento preventivo según fabricante<br>Mantenimiento Correctivo<br>Cambio e instalación de pieza de mano completa o lápiz de mano original.<br>Cambio e instalación de kit de 5 puntas intercambiables. | 1 | $511.700 |
| 2 | Nevera horizontal ultra - lab |  | Mantenimiento preventivo según fabricante<br>Mantenimiento Correctivo<br>Cambio e instalación de gas refrigerante R134A, relé, térmico y condensador, soldadura de tubería y ajuste de sistemas mecánicos. | 1 | $952.000 |
| 3 | Pesa bascula electronica digital 150 kilos ohaus cd1 |  | Mantenimiento preventivo según fabricante y calibración certificada que refleje el valor de corrección para tener en cuenta en las tomas.<br>Mantenimiento Correctivo<br>Cambio e instalación de adaptador de voltaje 9DC 100mA | 1 | $1.071.000 |
| 4 | Termohigrometro |  | Calibración ONAC<br>Calibración certificada en dos puntos de temperatura y en dos puntos de humedad relativa. | 1 | $595.000 |
| 5 | Maquina esquiladora para canino andis model agc2, |  | Mantenimiento preventivo según fabricante<br>Mantenimiento Correctivo<br>Cambio e instalación de 02 juegos de cuchillas originales | 1 | $1.368.500 |
| 6 | Lector de microchip datamars |  | Mantenimiento preventivo según fabricante<br>Mantenimiento Correctivo<br>Cambio e instalación de batería modelo AE32-516A (3.6 VDC 2500 mAH) | 1 | $1.071.000 |

**Proyectos Institucionales De Colombia S.A.S**
**Nit: 900.990.752-1**
**Calle 15 N° 17-13**
**Bogotá D.C- Cundinamarca**
**Tel: (+57-1) 8687645**
**Cel: 3228176169**
**proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com**

Proincol JK
Hacemos su vida más fácil

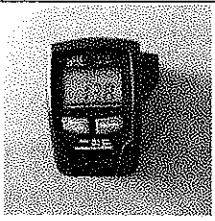
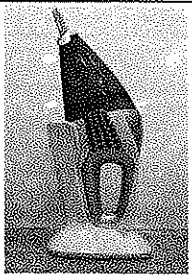
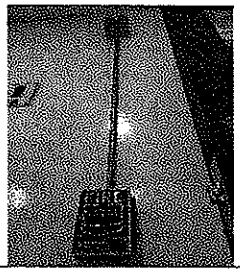
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de microchip allflex |  | Mantenimiento preventivo según fabricante<br>Cambio e instalación de batería modelo NIMH AAA (7.2 V 700 mAH | 1 | 595.000 |

EQUIPOS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

| ITEM | Equipo | FOTO | ESPECIFICACION DEL MANTENIMEINTO | CANTIDAD | PRECIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Termohigrómetro |  | Calibración<br>Cambio de batería (si aplica)<br>Verificación de display<br>Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos<br>Verificación de sensor de termocupla<br>Conexión de sensor<br>Comparación de parámetros con equipos de medición<br>Pruebas de funcionamiento. | 1 | $499.800 |
| 2 | Deshumidificador |  | Revisión preliminar de estado físico<br>Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo para su reparación y mantenimiento.<br>Revisar el sensor biométrico (temperatura de encendido y apagado)<br>Desmontar limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación<br>Revisión de termostato y switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua.<br>Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>Mantenimiento de sistema de condensación<br>Limpieza y lubricación del motor<br>Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico de control de deshumidificación.<br>Limpieza interna y externa<br>Pruebas de funcionamiento | 1 | $1.309.000 |
| 3 | Luxómetro |  | Calibración<br>Cambio de batería (si aplica)<br>Verificación de display<br>Conexión de sensor<br>Comparación de parámetros con equipos de medición<br>Pruebas de funcionamiento | 1 | $833.000 |

**Proyectos Institucionales De Colombia S.A.S**
**Nit: 900.990.752-1**
**Calle 15 N° 17-13**
**Bogotá D.C- Cundinamarca**
**Tel: (+57-1) 8687645**
**Cel: 3228176169**
**proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com**

Proincol JK
Hacemos su vida más fácil

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Aspiradora<br>Marca lavor<br>Modelo trenta xe |  | Revisión preliminar de estado físico y funcional<br>Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento.<br>Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>Limpieza y lubricación del motor<br>Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor.<br>Cambio de filtros<br>Limpieza interna y externa<br>Pruebas de funcionamiento | 1 | $1.309.000 |
| 5 | Termohigrómetro cem dt-172 |  | Calibración<br>Cambio de batería (si aplica)<br>Verificación de display<br>Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos<br>Verificación de sensor de termocupla<br>Conexión de sensor<br>Comparación de parámetros con equipos de medición<br>Pruebas de funcionamiento | 1 | $571.200 |
| 6 | Aspiradora marca Electrolux<br>Modelo rap22 |  | Revisión preliminar de estado físico y funcional<br>Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento.<br>Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida<br>Limpieza y lubricación del motor<br>Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor.<br>Cambio de filtros<br>Limpieza interna y externa<br>Pruebas de funcionamiento | 1 | $357.000 |
| 7 | Sistema contraincendios<br>marca telepermit |  | Pruebas previas de funcionamiento<br>Limpieza de componentes<br>Mantenimiento del sistema sonoro<br>Limpieza y mantenimiento de los sensores de humo<br>mantenimiento sistema eléctrico | 1 | $559.300 |
| | | | | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | $30.645.100 |

Plazo de entrega: 30 DIAS
Garantía: 12 MESES

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada

Cordialmente,

JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA
C.C N° 1.020.780.951 de Bogotá
Representante Legal PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.990.752-1

BioeMedic
INGENIERÍA BIOMÉDICA

| COTIZACIÓN | |
|---|---|
| COTIZACION No: | BIO-000230 |
| FECHA: | 25 de marzo de 2025 |

NIT: 1016018644-1

| DATOS DEL CLIENTE | | | |
|---|---|---|---|
| Señor(es): | ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" | Nit: | |
| Dirección: | | E-mail | |
| Telefono: | | Ciudad: | |

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| | EQUIPOS ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL | | |
| 1 | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 | $1.800.000 | $ 1.800.000 |
| 3 | Fonendoscopio marca: LITMANM | $230.000 | $ 690.000 |
| 1 | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portatil | $230.000 | $ 230.000 |
| 1 | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave | $650.000 | $ 650.000 |
| 1 | Equipo de presoterapia marca: GAME READYmodelo: 55450-3 | $2.500.000 | $ 2.500.000 |
| 1 | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 | $39.000.000 | $ 39.000.000 |
| 1 | Endoscopiomarca: ESSmodelo: hvp-20100 hugger portátil | $5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 1 | Fuente de luzmarca: microlightmodelo: ml830 | $2.000.000 | $ 2.000.000 |
| 1 | Banda caminadora estática de equinos:HORSE GYM 2000 Dc | $5.900.000 | $ 5.900.000 |
| 1 | Equipo de odontología para equinos | $1.150.000 | $ 1.150.000 |
| 1 | Manta infrarroja TERMOTEX | $1.650.000 | $ 1.650.000 |
| 1 | Equipo de lucha de luz fototerapia | $1.950.000 | $ 1.950.000 |
| 1 | Termohigrómetro | $680.000 | $ 680.000 |
| 1 | Pista caminadora equinos: | $4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 1 | Termohigrómetro: (pce-ht-114) | $680.000 | $ 680.000 |
| 3 | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 | $1.300.000 | $ 3.900.000 |
| 1 | Deshumidificador: (home, 2.04 pint capacity, sku: hme020030n) | $600.000 | $ 600.000 |
| | EQUPOS ESCUELA DE GUIAS Y ADISTRAMIENTO CANINO | | |
| 1 | Cavitrón scaler bonart art-m1 | $1.500.000 | $ 1.500.000 |
| 1 | Nevera horizontal ultra - lab | $700.000 | $ 700.000 |
| 1 | Pesa bascula electronica digital 150 kilos ohaus cd1 | $680.000 | $ 680.000 |
| 1 | Termohigrometro | $680.000 | $ 680.000 |
| 1 | Maquina esquiladora para canino andis model agc2, | $350.000 | $ 350.000 |
| 1 | Lector de microchip datamars | $420.000 | $ 420.000 |
| 1 | Lector de microchip allflex | $420.000 | $ 420.000 |
| | EQUIPOS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS | | |
| 1 | Termohigrómetro | $680.000 | $ 680.000 |
| 1 | Deshumidificador | $600.000 | $ 600.000 |
| 1 | Luxómetro | $1.150.000 | $ 1.150.000 |
| 1 | AspiradoraMarca lavorModelo trenta xe | $650.000 | $ 650.000 |
| 1 | Termohigrómetro cem dt-172 | $680.000 | $ 680.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Aspiradora marca ElectroluxModelo rap22 | $650.000 | $ 650.000 |
| 1 | Sistema contraincendios marca telepermit | $2.300.000 | $ 2.300.000 |
| | | | SUB TOTAL |
| | | | $ 84.340.000 |
| | | | IVA 19% |
| | | | $ 16.024.600 |
| | | | VALOR TOTAL |
| | | | $100.364.600 |

| VALOR TOTAL EN LETRAS: |
|---|
| Cien millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos. |

| OBSERVACIONES: |
|---|
| Validez de la oferta 15 días hábiles a partir de la fecha. |
| Entrega sujeta a inventario. |
| Nos ponemos a su dispoción para cualquier duda o aclaración al respecto. |
| Cta. de ahorros No. 24024627755 Del Banco Caja Social -- Cta. de ahorros No. 58565868851 Bancolombia. |

*Tel: 4584210 Cel: 313 293 8701*

*Calle 48 sur # 86 - 41 OFI 460 Bogotá - Colombia*

*bioemedic@hotmail.com*

*www.bioemedic.com*